



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 452115

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día *treinta y cinco* de *octubre* del año dos mil veinticuatro, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 452115**, elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 777/2024 I de fecha 06 de mayo de 2024 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario N° 9823/23 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución D.R.H. N° 2485/2024 el Sr. Ángel Fernando Chaves es designado como Director Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas sin perjuicio de sus actuales funciones como Director de la Dirección de Servicios Urbanos.

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DPTO. ADM. / U.A N° 29/2024 de fecha 03 de julio de 2024 por el cual el Dpto. Administrativo de la Dirección de Servicios Urbanos solicita la contratación por excepción;
- Informe Técnico N° 04/24 D.S.U de fecha 28 de junio de 2024 por el cual se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 453/2024;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1145/2024) por Gs. 499.565.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones quinientos sesenta y cinco mil) de fecha 29 de julio de 2024 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen VEX N° 04 UOC1 de fecha 06 de agosto de 2024 por el cual se fundamenta la contratación por excepción;
- Dictamen de Precios Referenciales N° 12/2024 UOC N° 1 de fecha 06 de agosto de 2024, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 sobre la estimación de precios referenciales;



Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos



Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 452115

Abg. Fernando Chaves
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

- Dictamen Jurídico N° 5189 emitido el 09 de agosto de 2024;
- Resolución N° 1705/2024 I de fecha 12 de agosto de 2024, por el cual la Intendencia Municipal resuelve en su Art. 1° "Autorizar, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 - Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación por vía de la Excepción con Difusión Previa "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 452115;
- Dictamen Técnico N° 20/24 DSU de fecha 16 de agosto de 2024 por el cual se da cumplimiento a la Circular DNCP N° 27/2024;
- Ampliación del Dictamen VEX N° 04/2024 - UOC N° 1 de fecha 04 de setiembre de 2024;
- Dictamen Jurídico N° 5776 emitido en fecha 06 de setiembre de 2024, en relación a la ampliación del Dictamen VEX N° 04/2024.
- Resolución N° 2032/2024 I de fecha 09 de setiembre de 2024, por el cual la Intendencia Municipal resuelve el Art. 1° AMPLIAR la resolución N° 1705/2024 I de fecha 12 de agosto de 2024 por la cual se autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 - Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación por vía de la Excepción con Difusión Previa "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 452115;
- En fecha 18 de setiembre de 2024 el llamado ID 452115 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 03 de octubre de 2024, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:30 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	PROALCA S.A.	Gs. 3.198
2	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Gs. 457.250.000

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

El representante de la firma PROALCA S.A., realiza la siguiente observación:

-No presenta la Autorización del fabricante.

La observación señalada será analizada en el apartado correspondiente.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:



Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos



Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director



CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 452115

Abg. Fernando Chavez
Director General Interino
Dirección General de Administración / Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	PROALCA S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta.	CUMPLE. Folio 01,02 y 08 de la Oferta presentada	NO CUMPLE - Folio 03, 04 y 05 de la Oferta presentada
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE-PERFIL DEL PROVEEDOR. Esc. 07 de Cesión de Cuotas Sociales	CUMPLE-PERFIL DEL PROVEEDOR. Esc. 35 de Modificación de Estatutos Sociales.
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE-PERFIL DEL PROVEEDOR. Esc. 07 de Cesión de Cuotas Sociales	CUMPLE-PERFIL DEL PROVEEDOR. Esc. 46 de Poder General a favor de Liz Fátima Sanabria Villalba
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado.	CUMPLE. Folio 03 al 07 de la Oferta presentada	NO CUMPLE
Constancia de Registro de Proveedor		PRESENTA. Constancia N° 1813697. Folio 09 y 10 de la Oferta presentada	PRESENTA. Constancia N° 1813022. Folio 01 y 02 de la Oferta presentada

PROALCA S.A. En la planilla de precios presentada por el Oferente, se puede constatar que no fue establecido el precio unitario del bien ofertado.

Licitación: 452115 - ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.

Item	Código	Catálogo	Descripción	Grupo 1 - Bolsas para Residuos	Atributos	Contrato	Abierto: No.	Abastecimiento Simultaneo: No	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	47121701	010	Bolsa para basura de 200 litros	unidad de medida: Unidad	presentación: UNIDAD	165.000,00						3.198,00	marca: Myesa Fabricant: Flash Comunicaciones proceder: Nacional
Total por Grupo:												3.198,00	
Total General Calculad:												3.198,00	

Proalca S.A.
87092705-3

Firma:
Nombre: LIZ FATIMA SANABRIA VILLALBA
En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

De lo expuesto, no cabe dudas de que, al tratarse el formulario de ofertas de un documento sustancial, el mismo debe ser preparado con el mayor cuidado posible, para que el mismo se ajuste a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.



Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos



Abog. Benito Alejandro Torres Abeval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 452115

Abg. Fernando Chavez
Director General Interino
Dirección General de Administración / Finanzas



Así también, la Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 1508059309 presentada por el oferente, ha sido emitida en forma deficiente, ya que de forma errónea se consignó en la póliza la dirección del Asegurado: en Mcal. López N° 5556 esq. 26 de febrero. **Se menciona que la calle 26 de febrero no corresponde al área donde está ubicada la Municipalidad de Asunción.**

El Art. 51 de la Ley 7021/22 dispone que los oferentes deberán asegurar la seriedad de la oferta mediante a la garantía de mantenimiento de ofertas que de acuerdo a los lineamientos del art. 74 del Decreto N° 2264/24 de "La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: 1. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP. 2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP."

En este contexto, la Guía de Gestión de Garantías en las Contrataciones Públicas, un documento elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para orientar a las Entidades Convocantes sobre la solicitud, mantenimiento y ejecución de garantías en los procesos de contratación, establece en su Capítulo 2, Numeral 4, Inciso b) *que para que una garantía de mantenimiento de oferta formalizada a través de una póliza de seguros sea considerada válida, debe incluir, de manera imprescindible, la identificación del tomador, del asegurado y del contrato garantizado, así como los montos afectados y el periodo de vigencia.*¹

El Código Civil Ley N° 1183/85, establece: en su CAPITULO XXIV DEL CONTRATO DE SEGURO - PARRAFO III - DE LA PÓLIZA Art. 1555.- "...**La póliza deberán contener los nombres y domicilios de las partes; el interés o la persona asegurada; los riesgos asumidos; el momento desde el cual éstos se asumen y el plazo; la prima o cotización; la suma asegurada...**". Visiblemente expresa que la póliza deberá contener los nombres y domicilios de las partes.

La discrepancia encontrada en la póliza de seguros podría potencialmente afectar los derechos de la Convocante si la ejecución de la póliza resulta imposible debido a un error en el llenado del domicilio. Es importante tener en cuenta que la garantía de mantenimiento de ofertas se presenta para asegurar la seriedad de la oferta y su exigencia es un requisito sustancial. Por lo tanto, el oferente es responsable de garantizar que la póliza cumpla con todos los requisitos necesarios para cumplir su propósito.

La dirección declarada en una póliza de seguro es importante por varias razones:

1. **Identificación del Tomador y Asegurado:** La dirección declarada ayuda a identificar al tomador y al asegurado, lo que es crucial para cualquier comunicación o transacción relacionada con la póliza.

¹ *Guía de Gestión de Garantías en las Contrataciones Públicas (Págs. 9 y 10) "Presentación de la Garantía: al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificará especialmente: ...*

**Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello.*

**que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos). IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo.*

**Que, consten correctamente la identificación del tomador (oferente) del Asegurado (contratante)*



Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos



Abg. Fernando Chavez
Director General Interino
Dirección General de Administración / Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director



CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 452115



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

2. **Comunicación:** Si hay cambios en los términos de la póliza, renovaciones, notificaciones de reclamaciones u otros asuntos importantes, la dirección es necesaria para enviar correspondencia y comunicarse con el tomador del seguro.
3. **Ejecución de Garantías:** En caso de que ocurra un siniestro y se necesite ejecutar una garantía, la dirección del tomador puede ser importante para la comunicación y para la verificación de la información relacionada con el reclamo.
4. **Jurisdicción y Legalidad:** En algunos casos, la dirección puede ser relevante para determinar la jurisdicción legal aplicable en caso de disputas o litigios relacionados con la póliza.

Es criterio de este Comité de Evaluación que la dirección declarada del asegurado en la póliza de seguro es un elemento importante que puede afectar varios aspectos de la relación entre el asegurado y la compañía de seguros, incluida la ejecución de garantías en caso de siniestro. Basándonos en la situación expuesta y de acuerdo con el marco legal establecido, el Comité de Evaluación sostiene que la discrepancia identificada en la póliza de seguros podría tener un impacto en los derechos de la Convocante si la ejecución de la póliza se ve impedida debido a un error en el domicilio. Es crucial recordar que la garantía de mantenimiento de ofertas se presenta para garantizar la seriedad de la oferta, y su requisito es de naturaleza sustancial. Por lo tanto, es responsabilidad del oferente asegurarse de que el documento cumpla con todos los requisitos necesarios para cumplir su propósito. Cabe mencionar que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ya se ha expedido sobre el tema, por Resolución DNCP N° 6332/20.²

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Procedimiento de evaluación del Decreto N° 2264/24 Art. 75 inc.) 2.1.1.: "...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria", se procede a la **descalificación** del Oferente PROALCA S.A., en atención a las fundamentaciones mencionadas.

3.1 ANÁLISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

PROALCA S.A.			
LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS			
Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3/10/2024	3/10/2024	31/3/2025	
Monto total Ofertado: 3198			
EMPRESA ASEGURADORA: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS			
Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
25.000.000	25/09/2024	3/10/2024	31/5/2025
DOMICILIO DEL ASEGURADO	NO CUMPLE		
RUC DEL ASEGURADO	CUMPLE		
DOMICILIO DEL TOMADOR	CUMPLE		
RUC DEL TOMADOR	CUMPLE		

² Resolución DNCP N° 6332/20, por la cual se rechaza la protesta promovida por la firma COIN Conceptos Industriales y Navales de Carlos Alberto Perales Ortellado.

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 452115

Abg. Fernando Chavez
 Director General Interino
 Dirección General de Administración / Finanzas



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.			
Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3/10/2024	3/10/2024	31/3/2025	
Monto total Ofertado: 457.250.000			
EMPRESA ASEGURADORA: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.			
Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
25.000.000	23/09/2024	3/10/2024	1/5/2024
DOMICILIO DEL ASEGURADO	CUMPLE		
RUC DEL ASEGURADO	CUMPLE		
DOMICILIO DEL TOMADOR	CUMPLE		
RUC DEL TOMADOR	CUMPLE		

3.1 MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar 10 (diez) muestras del producto ofertado, que deberán cumplir cabalmente las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC • Deberá ser entregada hasta 24 (veinticuatro) horas posteriores al Acto de Apertura de Sobres. • Sé expedirá constancia de la recepción. • La muestra será utilizada a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el embalaje, establecidos en el PBC. El criterio utilizado será CUMPLE/NO CUMPLE. • Cada Unidad de muestra deberá estar debidamente identificada para su correcta individualización, estas muestras llevarán adheridas una etiqueta o rótulo con los datos completos del oferente y referencia de la contratación.

Al respecto, se informa:

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	PRESENTA
PROALCA S.A.	PRESENTA

4. COMPARATIVO DE OFERTAS - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a la disposición contenida Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las ofertas las cuales no presentan errores aritméticos.

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.						
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Bolsa para basura de 200 litros	3.223	155.000	-8	2.950	457.250.000
					TOTAL	457.250.000



Fernando Chavez Alvarez
 Director
 Dirección de Servicios Urbanos



CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 452115

Abg. Fernando Chavez
 Director General Interino
 Dirección General de Administración y Finanzas

Joy. Danilo Alejandro Torres Aceval
 Director
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Asunción



5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

- ✓ Nota N° 450/2024 remitida en fecha 04 de octubre de 2024 al Oferente PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., se solicitó la siguiente documentación:
 - Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social;
 - Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.
 - Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios;
 - Autorización de fabricante;
 - Demostrar la experiencia en la provisión de bolsas para residuos, objeto de la presente convocatoria con copias de contratos y/o facturaciones de ventas suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2021, 2022 y 2023) y que en su conjunto obtengan el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la provisión del bien (nota de remisión o acta de entrega);
 - El oferente deberá presentar el Informe de los resultados de ensayos laboratoriales emitido por un organismo oficial INTN (Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología), que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas (espesor dado por el micronaje y el tamaño dado por el volumen, largo, ancho).

RESPUESTA: El oferente remitió la documentación requerida en fecha 07 de octubre de 2024.

- ✓ Correo electrónico remitido en fecha 22 de octubre de 2024 al Oferente PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., se solicitó la siguiente documentación:
 - Fotocopia simple de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyente de IRE GENERAL. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

RESPUESTA: El oferente remitió la documentación requerida en fecha 22 de octubre de 2024.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo establecido en el artículo Art. 75° Procedimiento de evaluación, de la única oferta posible de evaluar (**PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**)

6.1 ANALISIS DE MUESTRAS Y CAPACIDAD TECNICA

El Dpto. Administrativo de la Dirección de Servicios Urbanos por Memorandum U.S. N° 05/2024 de fecha 09 de octubre de 2024, eleva informe técnico, el cual se inserta íntegramente en el Anexo



Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos



Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Dirección



CONTRATACION POR EXCEPCION CON DIFUSION PREVIA "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 452115

Abg. Fernando Chavez
Director General Interino
Dirección General de Administración / Finanzas



De lo expuesto en el informe por la dependencia solicitante del llamado, el oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. CUMPLE**, con las EE.TT.

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del oferente (**PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**) constándose que el mismo **CUMPLE**, de conformidad al siguiente análisis

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.							PROMEDIO	Observación
	2020		2021		2022			
Ratios de liquidez	Activo Corriente	605.341.902	1.821.834.877		2.127.220.442	2,29	3,08	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	117.640.020	1.010.607.654	1,80	927.600.238			
Este índice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente de 3,08 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.								
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	117.640.020	1.010.607.654		927.600.238	0,39	0,34	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	851.864.505	2.065.356.382	0,49	2.382.598.072			
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresas con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,34 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.								
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	211.385.561	320.520.243		400.249.106	4,00	3,11	No deberá ser negativo
	Capital Social	100.000.000	100.000.000	3,21	100.000.000			
Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.								

REQUISITOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Fotocopia simple de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyente de IRE GENERAL. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).	CUMPLE - Folio S/N de la documentación adicional presentada

6.3 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de (**PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**), conforme el siguiente análisis:

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.		
Año	Contrato	Monto
2022	ID N° 391407 - MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	Gs. 1.944.000.000
Demostrar la experiencia en la provisión de bolsas para residuos, objeto de la presente convocatoria con copias de contratos y/o		Gs. 1.944.000.000

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 452115



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

<p>facturaciones de ventas suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2021, 2022 y 2023) y que en su conjunto obtengan el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la provisión del bien (nota de remisión o acta de entrega).</p>	<p>50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA = GS. 228.625.000</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------

REQUISITOS PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Copia de contratos o facturas finales con instituciones públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE. Documentación adicional presentada

6.4 DOCUMENTACIÓN FORMAL

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente (**PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**) se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	CUMPLE-PERFIL DEL PROVEEDOR. Patente 2° semestre de la Municipalidad de Lambaré
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE. Certificado N° 451163 de fecha 13/09/2024 con vencimiento en fecha 11/10/2024. <i>Documentación adicional presentada</i>
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	CUMPLE. Certificado N° 4270184768158 de fecha 25/09/2024 con vencimiento en fecha 25/10/2024. <i>Documentación adicional presentada</i>
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE. Documentación adicional presentada
Autorización de fabricante	CUMPLE. Documentación adicional presentada
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE-PERFIL DEL PROVEEDOR. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE. Cedula de Identidad N° 4.839.608 de Juan Marcelo Agüero Campuzano. Folio 11 de la Oferta presentada

6.5 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA



Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos



Abg. Fernando Chavez
Director General Interino
Dirección de Administración y Finanzas



Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 452115



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000264

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que no será aplicado el beneficio, considerando que es el único oferente a evaluar.

7. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Sr. Mauricio Báez, representante de la firma PROALCA S.A., realiza la siguiente observación:

-No presenta la Autorización del fabricante.

Respuesta del comité: El cumplimiento del mencionado documento observado por parte del oferente Prestigio del Sur S.R.L., se realiza en el punto 5 del presente informe.

8. VERIFICACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.

Oferente	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Nombre y Apellido	JUAN MARCELO AGÜERO CAMPUZANO HUMBERTO RAUL ROLÓN TOJA
C.I. Nº	4.839.608 2.944.026
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE - Folio 01 y 02 de la Oferta presentada
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el Artículo Nº 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE - No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	CUMPLE - No observan registros (SINARH - AsuHesaka)
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACION	CUMPLE - No observan registros (SINARH - AsuHesaka)



CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID Nº 452115



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000263

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

CUMPLE. Documentación adicional presentada

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, este Comité Evaluador, realiza las siguientes recomendaciones:

Adjudicar a la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** con RUC N° **80020469-7**, el monto total de Gs. 457.250.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y siete millones doscientos cincuenta mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	155.000	MARCA: RECI PAR EAS FABRICANTE: RECI PAR PROCEDENCIA: PARAGUAY	2.950	457.250.000
TOTAL							457.250.000

Es nuestro informe.



Abg. Fernando Chávez
En su calidad de Director Interino de la
Dirección General de Administración y Finanzas
Y de Director de la Dirección de Servicios Urbanos



Abg. Benito Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 452115



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I
ANALISIS DE MUESTRAS Y CAPACIDAD TECNICA

Memorandum from ASU Servicios Urbanos, U.I.S. N° 340/2024, dated October 9, 2024. Subject: Informe Evaluación - Llamado para la "Adquisición de Bolsas para Residuos para la Dirección de Servicios Urbanos" ID 452.115. Includes technical capacity analysis table for PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.

Table with 2 columns: 'PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.' and 'Cumple/No Cumple'. It details technical specifications for waste bags and confirms compliance with INTN standards.



Abg. Fernando Chavez Alvarado
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Fernando Chavez
Director General Interino
Dirección General de Administración / Finanzas



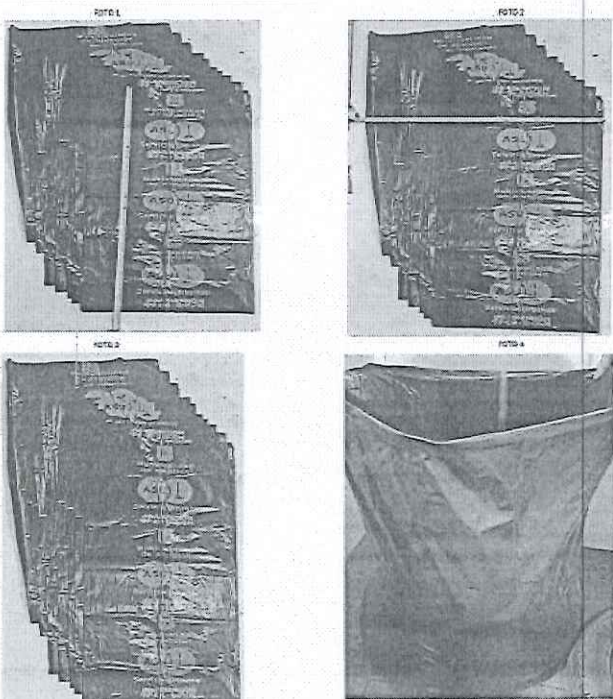
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 452115



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Municipalidad de Asunción		MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS		MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	
LANZADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID 452115					
MEDIO DE EVALUACIÓN DE EFICACIA DE TÉCNICAS MÍNIMAS					
Nº	Nombre de los ítems o Servicios	Características (Calidad y Cantidad)	Criterio	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	
	Materiales	Polietileno o Polipropileno tipo reciclado	CUMPLI		
	Largo	120cm (+/- 5%)	CUMPLI		FOTO 1
	Ancho	60cm (+/- 5%)	CUMPLI		FOTO 2
	Resistencia	20 micrones mínimo	CUMPLI		INFORME DE ENSAYO N° 0204/2014
	Capacidad en volumen	20 unidades	CUMPLI		FOTO 3
	Densidad	8kg de agua máxima fango-arena (8kg) / m ²	CUMPLI		
	Color	Negro	CUMPLI		
	Durabilidad	Alta	CUMPLI		
	Resistencia	Alta	CUMPLI		
	Impresión en la superficie	LENGUA LATINA. LEER IMPRESA EN CADA BOLSA. MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - LOGO EXCLUSIVO - "PREMIOS A LA VENTA", Impreso en color blanco y negro para: Medidas: 120 cm de alto x 60 cm de ancho	CUMPLI		
	Características	Características de dimensiones emitida por la ENM conforme muestra patada y datos indicados en el presente documento.	CUMPLI		INFORME DE ENSAYO N° EQUIV. 0204/2014
	Observaciones y pruebas:	Señe efectuadas a todos los materiales presentados fin de determinar el cumplimiento efectivo de todos los especificaciones técnicas solicitadas. Carga, ancho, impresión de logo, será comprobada la resistencia de los materiales, calidad y procesamiento de lavado de agua hasta el 80% del volumen de la bolsa y sometido a fin de determinar el efecto de mayor deformación en su estructura. Como prueba documental serán emitidas fotos y videos los cuales formarán parte de la evaluación de ofertas. Además, cualquier procedimiento se emitirá inmediatamente si el ofertante está realizando de manera adecuada, satisfactoria o insatisfactoria de los requisitos.	CUMPLI		FOTO 4



Ing. Roney Velásquez
 Jefe de Unidad Ejecutiva y Suministros
 D.S.U.



Abg. Fernando Chavez Álvarez
 Director
 Dirección de Servicios Urbanos
Abg. Fernando Chavez
 Director General Interino



Abog. Benito Alejandro Torres Aceña
 Director
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Asunción



CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 452115



INFORME NRO 03/2024

A : ING. OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ, INTENDENTE MUNICIPAL

De : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Fecha : 29 de octubre de 2024.

Ref.: Justificación del retraso en el proceso de adjudicación según Art. 55 de la Ley 7021/22 y Art. 83 del Decreto 2264/24

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 y el Art. 83 del Decreto N° 2264/24, nos dirigimos a usted para presentar una justificación detallada del retraso ocurrido en el proceso de evaluación y adjudicación de las ofertas correspondientes a LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 452115.

1. Complejidad Técnica de las Ofertas: durante la evaluación de ofertas, se presentaron muestras que debieron ser evaluadas en detalle por la dependencia solicitante. Este proceso exhaustivo fue necesario para asegurar que todas las propuestas cumplieran con los requisitos técnicos especificados en los pliegos de bases y condiciones.

2. Recargo de Trabajos: el Comité de Evaluación experimentó un recargo significativo de tareas administrativas y responsabilidades adicionales que afectaron la capacidad del equipo para completar la evaluación dentro del plazo estipulado. Esta sobrecarga laboral, combinada con la necesidad de una evaluación técnica minuciosa, contribuyó al retraso en la resolución del proceso de adjudicación

Atentamente.



Abg. Fernando Chávez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos



Abg. Fernando Chávez
Director General Interino
Dirección General de Administración / Finanzas